DIFROL
Ministerio de Relaciones Exteriores
Gobierno de Chile

EXENTA Nº 402

SANTIAGO, 03 OCT 2012

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

UNLIMITED.

14 mapas para la guía Chiletur Copec Rutas de Chile, con un tiraje de 20.000 ejemplares

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO
DIRECTOR NACIONAL SUBROGANTE
CHILE

MARCELA ESPINOZA NISSIM
Directora Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (s)